

“2025, Año del Turismo. Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-AYSF-OBYSP-02-2025



## ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública número LP-AYSF-OBYSP-02-2025, dentro de los recursos: PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) relativo a los trabajos de:

### “CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO C, TOPOLOBAMPO EN LA COL. TERCERA SECCIÓN AMPLIACIÓN PONIENTE EN SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.”

En la Ciudad de San Felipe Baja California, siendo las 09:03 horas del día 03 de Septiembre de 2025, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 27 de agosto del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H.1er Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicada en: Avenida Mar Blanco 773, Colonia Centro Sección II, San Felipe, Baja California., C.P. 21850 los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el Ing. Juvenal Rosiles Figueroa, en su carácter de presidente de Comité de Obras y director de Obras Públicas, L.C Alexis Octavio Covarrubias Quintero y Ing. Luis Alejandro Zavala Solorzano de la Dirección de Obras Públicas del H.1er Ayuntamiento de San Felipe, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para Proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas. Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen base de fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: **Arrendamiento y Servicios Integrales A Edificios Públicos y Privados S.R.L De C.V.** Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número LP-AYSF-OBYSP-02-2025, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$961,048.70 M.N. (Novecientos sesenta y un mil cuarenta y ocho pesos 70/100 moneda nacional). Incluye impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente.

"2025, Año del Turismo. Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"



El importe del contrato será por un monto de \$961,048.70 M.N. (Novecientos sesenta y un mil cuarenta y ocho pesos 70/100 moneda nacional). Incluye impuesto al valor agregado

La presente acta surte para: **Arrendamiento y Servicios Integrales A Edificios Públicos y Privados S.R.L De C.V.** Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

Primero. - A presentar a más tardar el día 15 de septiembre de 2025, la garantía de cumplimiento 10% de contrato por un monto de \$96,104.87 M.N. (Noventa y seis mil ciento cuatro pesos 87/100 moneda nacional) incluyendo el impuesto al valor agregado, y la garantía de anticipo 30% por un monto de \$288,048.70 M.N. (doscientos ochenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos 70/100 moneda nacional) incluyendo el impuesto al Valor agregado, en el entendido de que el anticipo correspondiente se pagará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía y la documentación COMPLETA para el trámite, así como lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 51 de su Reglamento.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo, se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la cual cita lo siguiente:

*II - Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el Artículo 44 de esta ley no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida originalmente.*

Segundo. - A firmar el contrato respectivo, el día 08 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas. en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H.1er Ayuntamiento de San Felipe, ubicada en Avenida Mar Blanco 773, Colonia Centro Sección II, San Felipe, Baja California., C.P. 21850. Apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Tercero. - A iniciar los trabajos el día 08 de Septiembre de 2025, los cuales tendrán una duración de 78 (setena y ocho) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 25 de Noviembre de 2025.

En apego a lo establecido en el artículo 44 fracción I segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el numeral 2.6.4 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas Para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, las garantías presentadas por los licitantes no ganadores se devuelven en este mismo Acto de Fallo, de no haber asistido se hará de su conocimiento que podrán acudir a las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Avenida Mar Blanco 773, Colonia Centro Sección II, San Felipe, Baja California., C.P. 21850 para su entrega.

“2025, Año del Turismo. Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”



Asi Mismo ,en Apego a lo Establecido en el Art 43 ,Insiso H Tercer Parafo de la Ley de Obras Publicas,Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Juvenal Rosiles Figueroa quien lo presidió, siendo las 09:09 del día 03 de Septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

Por la Entidad Convocante:

Presidente del Comité Ing. Juvenal Rosiles Figueroa	
Secretario Técnico C. Alexis Octavio Covarrubias Quintero	
Vocal Ing. Luis Alejandro Zavala Solorzano	

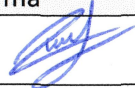
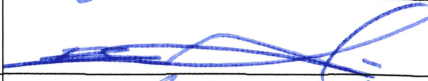

Licitantes

Nombre o Empresa	firma

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL No. LP-AYSF-OBYSF-02-2025



LISTA DE ASISTENCIA

Nombre o Empresa	Contacto	Firma
Daniela Espinoza Cruz - SIEESA	6861195192	
ERIK ALCANTAR MARTINEZ	6862622193	
Adiel condova	6861996072	 Arrendamientos & Servicios
Jesus Sabino Perez Lopez	6862124215	